



Quarenta mercedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

perpetuo 1.º Juro de heredad tiene redad p.º ella
Tomase rason de la Cedula de S. M. escrita en
las siete folios con esta en la Contaduria gene
ral de Valores de la N.º Hacienda en la q.º
conta haver con dicho este Interesado al de
recho de la Media Annotata circomil y ochos
m.º de Pella en esta forma, tresmil seis cientos
y ochenta m.º 1.º quatro suberiones, y los tres
cientos noventa y dos restantes p.º el conten
do p.º la rason q.º en ella se expresa, como pa
rece a p.º los ochenta y siete de la Covina
ria de la Camara de este año. Madrid cator
ce de Octubre de mil ochocientos quinze
por havilitacion del Consejo y organizacion del
1.º Contador Gral. Ramon de Victorias Dios
de oficiales doe D. Pella

El Rey: Mi Governador de la Ciudad de
Cartagenas. Sabe, q.º en veinte y siete de
Septiembre del año proximo pasado se dio a
Antonio Ramon Granados Cedula p.º ser
vir un oficio de Erro del Num.º y Ayunta
mto de la Villa de Amasorra interim una
muger a quien pertenesca toma estado y con
la calidad entre otras de ser examinado en
el Consejo Real. La hora p.º parte del re
ferido Antonio Ramon Granados, me he

